

AÑO CV, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
LUNES 29 DE AGOSTO DE 2022
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
34 PÁGINAS



PLAN DE **San Luis**

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de San Antonio, S.L.P.

Título:

Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ



MADERO No. 305, 3ER PISO
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntado sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

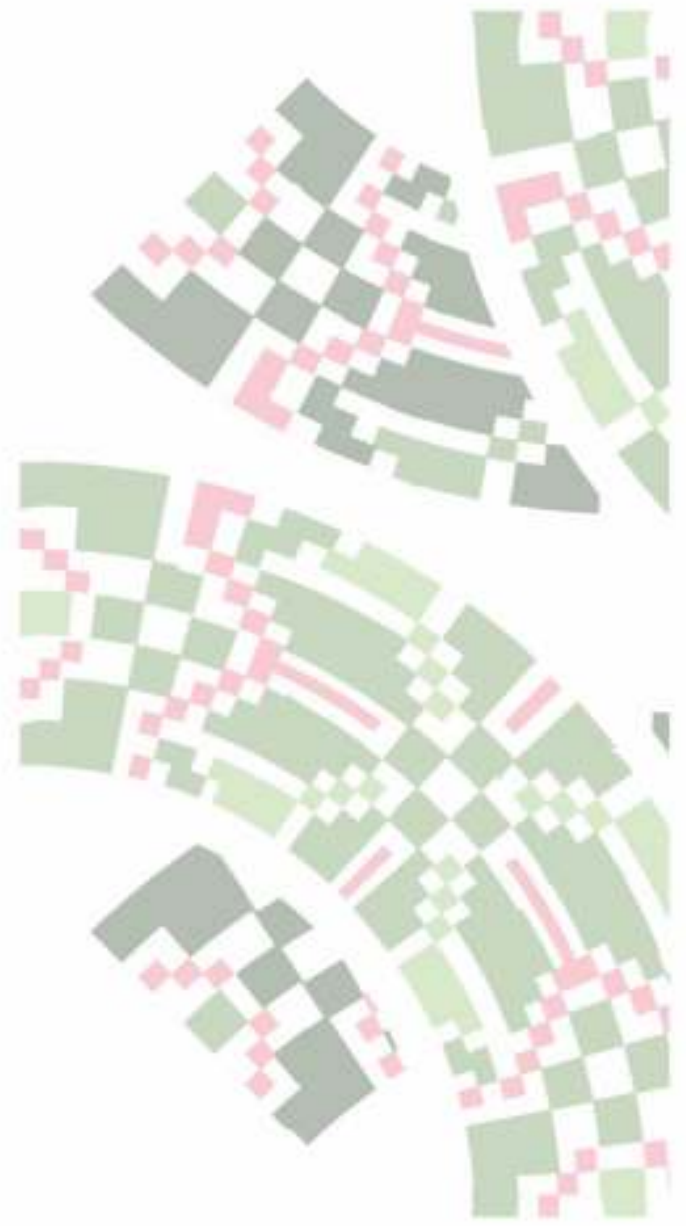
- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas para cualquier tipo de publicación).
- ✓ Cualquier edición deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerado **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**).

• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG), No OCR, No PDF.

¿Dónde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido



H. Ayuntamiento de San Antonio, S.L.P.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021 - 2024

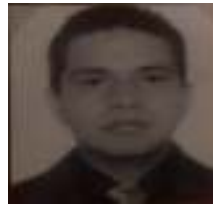




**PRESENTACIÓN DEL HONORABLE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, S.L.P**



**LIC. EDYUENARY GREGORIO CASTILLO HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. LUIS MIGUEL GALLARDO DIAZ
SÍNDICO MUNICIPAL**



**MARIA ANGELICA ENRIQUEZ ROMAN
REGIDORA DE MAYORIA**



**ERNESTINA SANTIAGO GUZMAN
REGIDOR**



**JOSE JOAQUIN MARTINEZ JUANA
REGIDOR**



**MARIA GUADALUPE JASO MARTINEZ
REGIDOR**



**MIGUEL SANTIAGO GUILLEN VIDALES
REGIDOR**



**EDILTRUDIS SANTOS GOMEZ
REGIDOR**



**LIC. EDYUENARY GREGORIO CASTILLO HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE SAN ANTONIO, S.L.P**



ÍNDICE

1.- PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN ANTONIO, S.L.P.

DIAGNÓSTICO GENERAL MUNICIPAL

- MEDIO AMBIENTE Y SALUD
- EDUCACIÓN DE CALIDAD
- VIVIENDA
- CONTEXTO ECONÓMICO

2.- INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

- a. TOPONOMÍA
- b. RESEÑA HISTÓRICA
 - CRONOLOGÍA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES

3.- ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION MUNICIPAL

- a. LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO
- b. PERFIL SOCIODEMOGRAFICO
- c. INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES
 - Iglesia San Antonio de Padua
 - Jardín principal, San Antonio S.L.P
- d. FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024
 - VISIÓN
 - MISIÓN

EJES RECTORES DEL DESARROLLO

- e. FECHAS Y SEDES DE LA CONSULTA

METODOLOGÍA DEL PLAN DE DESARROLLO

- f. LA CONSULTA
 - EJE I. BIENESTAR SOCIAL INCLUYENTE PARA SAN ANTONIO
 - EJE II. SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA SAN ANTONIO
 - ESTRATEGIAS
 - EJE III. DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE
 - EJE IV. GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN ANTONIO

BIBLIOGRAFÍA

PRESENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN ANTONIO, S.L.P.

Al H. Ayuntamiento del municipio de San Antonio S.L.P del estado de San Luis Potosí, con fundamento en el título séptimo, capítulo I, Artículo 121 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, y como instrumento para el desarrollo integral de la sociedad, ha elaborado el documento denominado plan municipal de desarrollo, sustentado además por los superiores instrumentos legales. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí y la Ley de Planeación del Estado de S.L.P.

Este Plan Municipal de Desarrollo contiene un mensaje del Ciudadano Presidente Municipal, el Marco jurídico, la Filosofía que caracterizara a este gobierno, los Ejes rectores, los cuales son congruentes con los objetivos nacionales y estatales, cada uno de ellos desarrollado ampliamente y descrita la metodología con la que fue elaborado.

Este Plan Municipal de Desarrollo está basado en las consultas que se realizaron a la ciudadanía del municipio de San Antonio S.L.P., respetando la Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El municipio de san Antonio se caracteriza por tener una gran cultura y tradiciones, en el habitan personas, niños y niñas que reflejan la inocencia y la alegría de vivir, jóvenes que serán el presente, hombres y mujeres trabajadores, y emprendedores, no olvidando a nuestros abuelos y abuelas que con su experiencia han sido parte del San Antonio que hasta hoy se ha logrado convertir. Como Presidente Municipal en conjunto con el pueblo, hemos podido cambiar lo tradicional, escribimos una nueva historia política en San Antonio, trabajando de una manera diferente, primordialmente escuchando a las y los ciudadanos sus necesidades.

Esta administración será mucho mejor, porque nos distingue por ser integral, incluyentes, buscando generar el bienestar para todos, sin distinción de partidos políticos o religión. Cuando la gente me dio la oportunidad de ser gobernados por mí, nos encontramos con un San Antonio en el olvido, marginado, con muchas carencias de todo tipo, con un San Antonio sin esperanzas de crecer, donde los gobernantes anteriores se basaban en lo tradicional y no en el desarrollo del municipio, existían líderes que solo querían el bien para ellos y no para nuestra gente. Hoy en día me siento orgulloso de nuestra labor, ha sido de las experiencias más gratas en mi vida y que me llena de felicidad inmensa, el poder estar siempre con nuestra gente, poder escucharlos, atenderlos, conocer lo que el pueblo demanda y necesita, hablándoles siempre con la verdad, comprometiéndome siempre de la manera seria y responsable para hacer realidades que satisfagan a nuestras comunidades, para así poder recuperar la confianza de mi amigo, de mi hermano y del pueblo en general, ese es mi reto para este trienio.

En este plan municipal de desarrollo se han plasmado las necesidades que existen en el municipio, que surgieron a base de una consulta ciudadana que se les realizó a los habitantes de este municipio, el cual todas y todos fueron tomadas en cuenta. Por ello me comprometo a trabajar dignamente por ti y para tu familia. Por eso les expreso mi deber y obligación y será el mismo, vamos a seguir trabando juntos, sociedad y gobierno. “Wana junkud”.

LOGO Y LEMA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN ANTONIO 2021-2024



“WANA JUNKUD”

MARCO JURÍDICO

Con apego a los siguientes ordenamientos legales:

A nivel internacional:

Derechos de los pueblos indígenas prevista en el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países independientes, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, observando la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como la observación particular de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El estado mexicano es uno de los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas que adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: un plan de acción compuesto por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas, cuyo propósito es poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y hacer frente al cambio climático para el 2030.

La Agenda 2030 representa un marco de referencia muy importante para los actores del desarrollo en todos los niveles. Un reto que requiere de la integración de los diversos sectores de la sociedad, para marcar una diferencia en la vida de millones de niñas y niños, hombres y mujeres alrededor del mundo. Juntos podemos lograr un avance hacia el Desarrollo Sostenible sin dejar a nadie atrás.

En el nivel federal:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1º, 25 apartado A, párrafo primero y tercero, 26 párrafo primero y segundo, 115 fracción II párrafos primero y segundo.

Artículo 1: En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Artículo 25: Corresponde al Estado la Rectoría del Desarrollo Nacional, para garantizar que sea integral y Sustentable.

Artículo 26: El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo Nacional.

Artículo 115, Fracción 5ª: Facultad para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal.

Observando también la Ley de Planeación, artículos 2º, 20, 20 bis, 21 ter 26 bis, 33 y 34; así mismo la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en su artículo 13; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Nivel Estatal:

Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de San Luis Potosí, artículos 14,15, 114 fracción V, inciso D. Así como la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios en su artículo 18.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en su Artículo 114 Fracción 5ª: Facultad para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal.

Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, artículos 4º, 5º, 16, 17, 18,22.

Ley de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, artículos 5º fracción I, artículo 6º, fracciones I, II, artículo 17, 24,26, presupuesto basado en resultado y sistema de evaluación del Desempeño.

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Artículo 121: Los Ayuntamientos planearán sus actividades en un Plan Municipal de Desarrollo que deberá elaborarse, aprobarse y publicarse en un plazo no mayor de cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento.

Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí. Artículo 8º, Inciso B: Conocer los Planes de Desarrollo Municipal. Inciso J: Remitir al Congreso del Estado para su conocimiento, el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los cuatro meses siguientes a su toma de posesión. Así como la principal observancia de los resultados de la Consulta indígena en el municipio de San Antonio, resultando en un instrumento de planeación e inclusión.

DIAGNÓSTICO GENERAL MUNICIPAL

MEDIO AMBIENTE Y SALUD

Medio ambiente

La atención a la problemática del medio ambiente a nivel mundial es un tema que está trascendiendo debido al impacto que se genera al planeta, en los últimos años el aumento de los desechos en las industrias, el consumismo excesivo ha generado grandes deterioros al suelo, al aire, a los seres vivos, en consecuencia, el cambio climático que estamos viviendo en la actualidad a consecuencia de ello.

Dentro del municipio de San Antonio en cuanto al medio ambiente ciertamente es una de los municipios de la huasteca que goza de una extensa vegetación con árboles endémicos de la región; actualmente por el deterioro del suelo debido al uso excesivo de productos químicos a la tierra para la producción de maíz, caña y frijoles; estas a su vez se han visto afectado

SALUD

La demanda de servicios médicos de la población del municipio, es atendida por organismos oficiales y privados tanto en el medio rural como urbano. El municipio cuenta con el siguiente desglose de atención según tipo de institución, un centro de salud dentro de la cabecera municipal, también en la comunidad de Lejem ; dentro de las comunidades con más población que son Tocoay, Tanchahuil, Santa Martha cuentan con Unidades Médicas Rurales de los cuales proporcionan servicios de salud al resto de las comunidades y Barrios; también algunas de las comunidades cuentan con casas de salud, de las cuales ninguno está en funcionamiento debido a que no cuenta con equipo necesario, ni mobiliario para la atención.

Los datos que a continuación se enlistan son de acuerdo a los servicios de salud que cuenta la población de San Antonio.



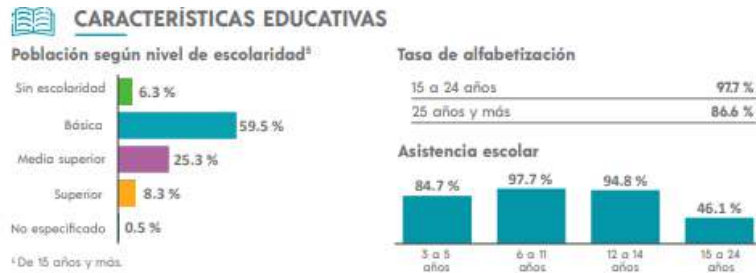
EDUCACIÓN DE CALIDAD

Actualmente el municipio cuenta con una infraestructura educativa a la que se le ha atendido en el pasado. En la actualidad con el programa educativo la escuela es nuestra, que se crea en el gobierno del presidente de la República Andrés Manuel López Obrador con la finalidad de entregar directamente los recursos para la construcción, mantenimiento, equipamiento y gastos fijos de los planteles de educación básica a las comunidades escolares, a través de un Comité Escolar de Administración Participativa (CEAP).

El Municipio de San Antonio, cuenta con servicios de educación básica (preescolar, primaria secundaria) se cuenta con 57 escuelas, 1 educación especial, educación inicial con 9 instituciones, educación media superior con 4 instituciones, tanto en el área urbana como rural.

- Telesecundarias en el área rural.
- Escuela secundaria técnica en el área urbana.
- Escuela Secundaria Gneral
- Escuela de educación inicial no escolarizada (CONAFE)
- Escuela de educación inicial escolarizada
- Centro de Bachillerato Comunitario CEBAC

Los siguientes datos muestran las características educativas de la población municipal de acuerdo a la edad de 15 años en adelante. Cifra del INEGI 2020

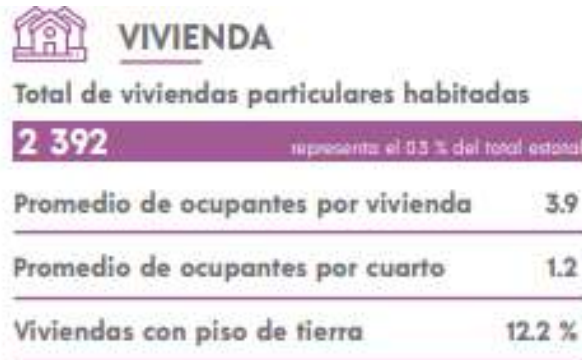


Datos del Coneval nos muestra en la tabla siguiente, la asistencia escolar por grupos de edad y sexo en 2010 al 2015, se aprecia una disminución significativa tanto de hombres como mujeres en el municipio.

Grupo de edad	Sexo	2010			2015		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
0 a 5 años	Total	2,885	1,391	1,494	2,811	1,344	1,467
	Asisten	2,885	1,391	1,494	2,811	1,344	1,467
	No asisten	0	0	0	0	0	0
	No especificado	0	0	0	0	0	0
6 a 11 años	Total	2,107	1,011	1,096	2,015	955	1,060
	Asisten	2,107	1,011	1,096	2,015	955	1,060
	No asisten	0	0	0	0	0	0
	No especificado	0	0	0	0	0	0
12 a 14 años	Total	2,115	1,034	1,081	2,039	979	1,060
	Asisten	2,085	1,016	1,069	1,987	952	1,035
	No asisten	30	18	12	52	27	25
	No especificado	0	0	0	0	0	0
15 a 17 años	Total	789	388	401	725	351	374
	Asisten	688	341	347	655	324	331
	No asisten	101	47	54	70	27	43
	No especificado	0	0	0	0	0	0
18 a 24 años	Total	1,145	560	585	915	425	490
	Asisten	980	481	499	815	395	420
	No asisten	165	79	86	100	30	70
	No especificado	0	0	0	0	0	0
25 años y más	Total	2,885	1,391	1,494	2,811	1,344	1,467
	Asisten	88	42	46	88	42	46
	No asisten	2,797	1,349	1,445	2,723	1,302	1,421
	No especificado	0	0	0	0	0	0

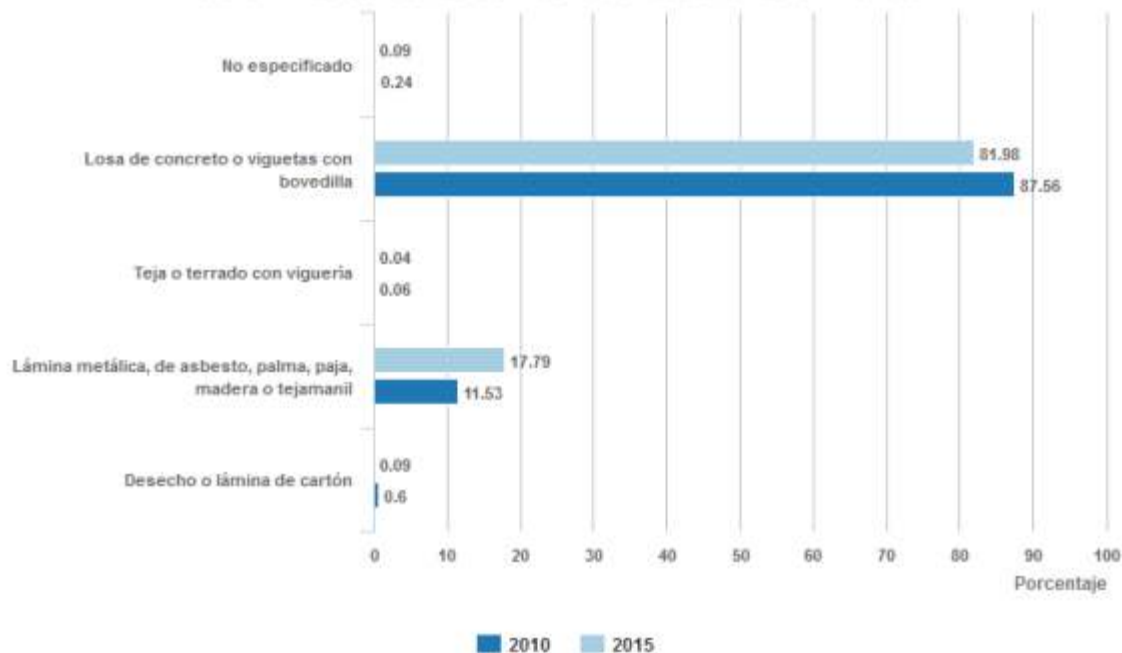
VIVIENDA

El municipio de San Antonio en lo que respecta al tema de vivienda, se ha manejado el programa de vivienda digna donde participan el gobierno federal, estatal y municipal de las cuales aportan una cierta cantidad de porcentaje de acuerdo a las reglas de operación, y los beneficiarios contribuyen con al menos 5% del valor de la acción en efectivo.



T8.5 Viviendas particulares habitadas por características en materiales del piso (parte 1)						
Años	Viviendas particulares habitadas	Materiales de pisos				
		Total	Tierra	Cemento o firme	Madera, mosaico u otro material	No especificado
2010	Total	2,108	387	1,700	9	12
	Porcentaje	100	18.36	80.65	0.43	0.57
2015	Total	2,248	390	1,837	19	2
	Porcentaje	100	17.35	81.72	0.85	0.09

G8.5.2 Resistencia de los materiales de techo de la vivienda





T8.5 Viviendas particulares habitadas por características en materiales de paredes (parte 3)							
Años	Viviendas particulares habitadas	Resistencia de los materiales en paredes					
		Total	Desecho o lámina de cartón	Embarro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma	Madera o adobe	Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	No especificado
2010	Total	1,656	2	558	532	550	14
	Porcentaje	100	0.12	33.70	32.13	33.21	0.85
2015	Total	2,248	69	762	407	1,009	1
	Porcentaje	100	3.07	33.90	18.10	44.88	0.04

CONTEXTO ECONÓMICO

Dentro del municipio la población económicamente activa depende en gran medida de las actividades de negocios comerciales de diferentes giros tales como, tortillería, tiendas de abarrotes, ferreterías, papelerías, talleres mecánicos, un laboratorio clínico, farmacias, un cajero automático, panaderías. Dentro de las actividades económicas también, se encuentra la gastronomía, la agricultura, la ganadería, comercio y servicios.

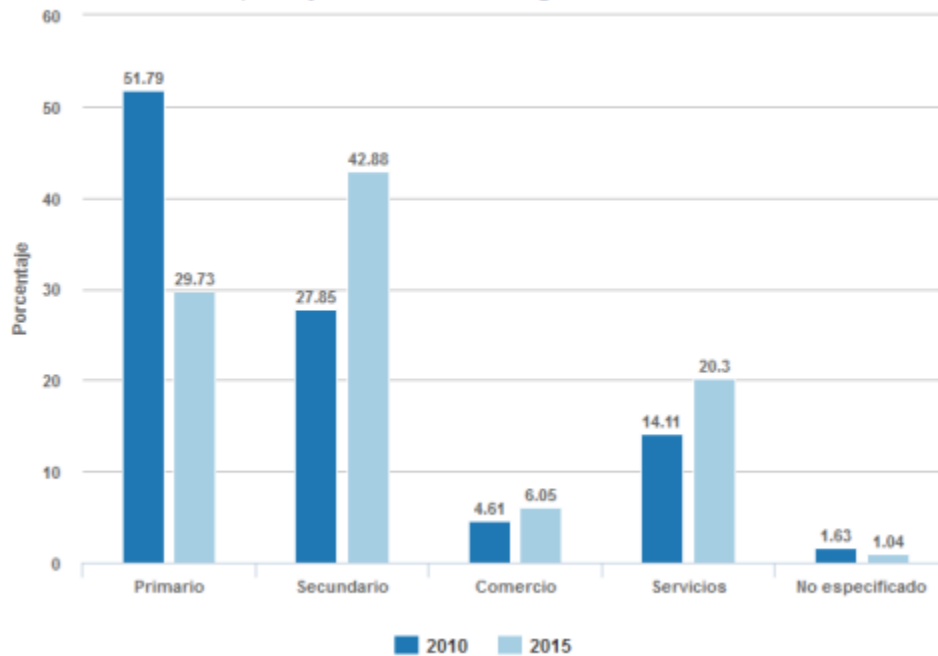


INEGI¹

De acuerdo a los datos proporcionados por el Coneval, la población económicamente activa en 2010 y 2015 según el sexo en el municipio se encuentran los siguientes datos:

T7.1 Distribución de la población por condición de actividad económica según sexo										
Año	Sexo	Población de 12 años y más	Población económicamente activa (PEA)				Población no económicamente activa (inactiva, PEI)		No especificado (NE)	
			Total	%	Ocupada	Desocupada	Total	%	Total	%
2010	Total	6,855	2,880	42.01	2,852	28	3,902	56.92	73	1.06
	Hombres	3,468	2,441	70.39	2,419	22	976	28.14	51	1.47
	Mujeres	3,387	439	12.96	433	6	2,926	86.39	22	0.65
2015	Total	7,101	2,199	30.97	2,015	184	4,862	68.47	40	0.56
	Hombres	3,525	1,857	52.68	1,700	157	1,649	46.78	19	0.54
	Mujeres	3,576	342	9.56	315	27	3,213	89.85	21	0.59

G7.2 Población ocupada y su distribución según sector de actividad económica



1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

a. TOPONOMIA

El lugar habitado por indígenas Tének se conocía como Tlaxcali de Tamhanentzen, al crecer el número de habitantes trataron de obtener licencia para fundar un pueblo con la advocación de San Antonio de Padua, por lo que posteriormente a este lugar se le conocía como San Antonio se Tamhanentzen, con el paso de los años quedo simplemente con el nombre de San Antonio.



ESCUDO MUNICIPAL

b. RESEÑA HISTÓRICA

El municipio de San Antonio, es uno de los municipios más reducidos del Estado, se sabe que en la cabecera de este municipio que desde antiguo fue llamado San Antonio Tamhanentzen, existen ruinas prehispánicas que seguramente deben ser varias estructuras, puesto que en este sitio se le llama Núcleo Arqueológico.

El Lic. don Primo Feliciano Velázquez en las páginas 483 y siguientes del tomo II de su historia de San Luis Potosí, nos informa lo siguiente: En el año de 1726 el pueblo de San Antonio estaba sujeto a la doctrina y gobernó de Tampamolón, contaba con 282 familias de indígenas huastecos, cultivaban la caña, de la cual hacían azúcar y piloncillo, que por el año de 1726 se congregaron en este sitio los naturales de las rancherías para formar pueblo, y al efecto hicieron muchas diligencias gastando dinero en viajes a la ciudad de México, casi siempre ayudados por el cura de Tampamolón don Carlos Tapia de Zenteno, para conseguir los despachos necesarios, y que el virrey Marqués de Casa Fuentes tuvo por bien aprobar el 24 de diciembre de 1731 la nueva reducción del pueblo de San Antonio.

Los indígenas Tének y sus antepasados habían vivido en el lugar bajo el nombre de Tlaxcali de Tamhanentzen, sujeto a la cabecera de Tancánhuitz, donde pagaban los reales tributos y acudían a todos los oficios concejiles.

En el año de 1821 se consumó la Independencia Nacional, y el 17 de octubre de 1826, se dictó la primera Constitución Política de Estado dicto su decreto No.61 por medio del cual San Antonio fue elevado a la categoría de Ayuntamiento y por lo tanto Villa, pudiendo tener alcalde, dos regidores y un procurador síndico.

El decreto No. 68 de fecha 26 de abril de 1830 sobre arreglo de municipios ordeno en su artículo 21 que varios Ayuntamientos del Departamento de Tancanhuitz entre los que se menciona el de San Antonio serán lo que hoy tienen.

Por medio del decreto del Ejecutivo, dictado el 4 de noviembre de 1944, ordeno en su artículo 3º que el territorio que perteneció al extinto municipio de San Antonio, se refunde en el territorio del municipio de Tampamolón, quedando el poblado de San Antonio como congregación del municipio de Tampamolón.

El decreto No. 51 promulgado el 7 de octubre de 1946, reformó la Ley Orgánica del Municipio Libre del 14 de noviembre de 1944 y ya no mencionó al municipio de San Antonio.

Por medio del decreto No. 3 del 25 de octubre de 1948 San Antonio volvió a ser municipio libre.

La ley Orgánica del Municipio Libre, promulgada el 2 de febrero de 1984, ordeno que San Antonio fuera uno de los Municipios del Estado y esta es la categoría que actualmente tiene Personajes ilustres

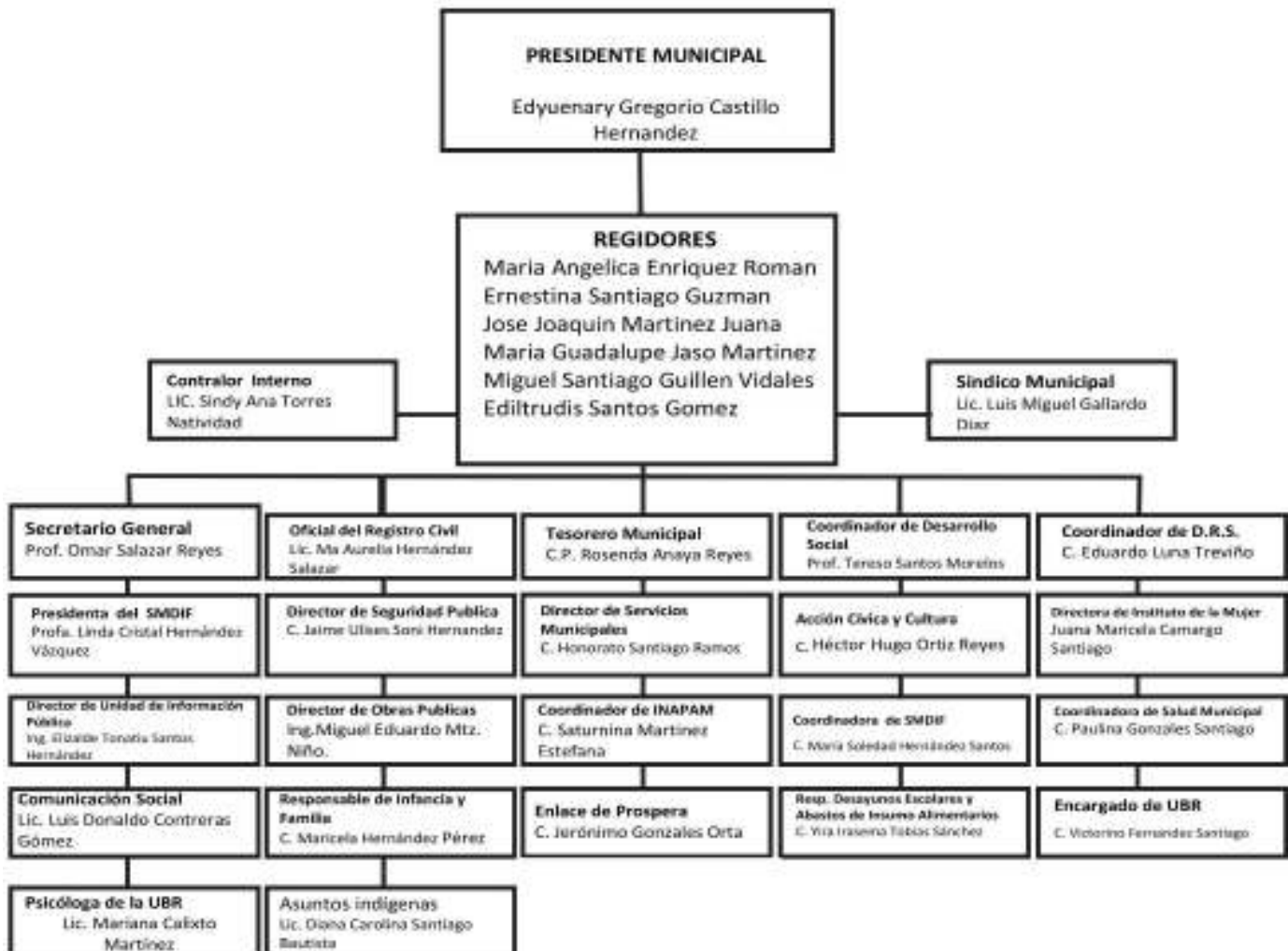
- Marco Ocejo: Teniente de justicia
- Juan Mendoza: Vicario bachiller
- José Antonio de Mendoza: Receptor de Alcabalas

CRONOLOGÍA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES

PRESIDENTE MUNICIPAL	PERÍODO
Felipe de Jesús Gutiérrez	1954-1956
J. Concepción Larraga Ramírez	1957-1959
J. Concepción Rodríguez	1960-1962
Víctor Juan Saldaña	1962-1964
Samuel Orta Sánchez	1965-1967
J. Asencion Cantú	1968-1970
Federico Sánchez Martell	1971-1973
Jazmín Orta Sánchez	1974-1976

Cecilio Filemón Rosas	1977-1979
María del Carmen P. Santos	1980-1982
Federico Sánchez Martell	1983-1985
Ramón Espinoza Sánchez	1986-1988
Pedro Hernández Gutiérrez	1989-1991
Jesús Bulos Larraga	1992-1994
Romualdo Bautista Guadalupe	1995-1997
Rafael Castro Guzmán	1997-2000
Leocadio Martínez Santiago	2000-2003
Porfirio Larraga Hernández	2003-2006
Benito González Hernández	2006-2009
Leonardo Soni Hernández	2009-2012
Oscar Guillermo Soni Bulos	2012-2015
Agustín González Hernández	2015-2018
Edyuenary Gregorio Castillo Hernández	2018-2021
Edyuenary Gregorio Castillo Hernández	2021-2024

2. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Presidente Municipal

Función.- El ejercicio de la Administración Municipal corresponde al presidente Municipal, quien es el ejecutivo de las determinaciones del Ayuntamiento y tendrá las atribuciones y funciones que señalen la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, La Ley Orgánica del Municipio Libre y El Bando de policía y buen gobierno de su municipio.

Regidor

Función.- Son los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos; así como el adecuado funcionamiento de las diversas ramas de la administración municipal, sus facultades y obligaciones se encuentra contemplada en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Síndico

Función.- Es el encargado de la defensa de los intereses municipales y de la representación jurídica del Ayuntamiento y le corresponden las facultades y obligaciones contenidas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Secretario del Ayuntamiento

Función.- es el encargado del despacho de los Asuntos y auxiliar del Presidente Municipal en sus funciones y le corresponden las facultades y obligaciones contenidas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Tesorero

Función.- Es el encargado de recaudar, distribuir, administrar, en general del control del erario municipal, le corresponden las facultades y obligaciones contenidas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Contralor Interno

Función.- Planea, programa, organiza, coordina el sistema de control, evaluación municipal, fiscalizar el ingreso y el ejercicio del gasto público municipal, en congruencia con el presupuesto de egresos, apoyar al presidente en la subestación de los procedimientos administrativos disciplinarios aplicando las leyes de responsabilidades de los servidores públicos, pudiendo aplicar las sanciones disciplinarias correspondientes.

Principales direcciones o departamentos

Sistema Municipal DIF: Es una de las instancias más importantes de la presente administración municipal, y será la encargada de brindar atención a los grupos vulnerables, en coordinación con el DIF estatal y a través de los diferentes programas sociales que existen. Así como ofrecer atención primordial a los niños y niñas de nuestro municipio.

Instancia de la mujer: La Instancia de la mujer del municipio, en su calidad de instancia rectora en materia de igualdad entre mujeres y hombres, tiene como una de sus principales atribuciones desarrollar propuestas que orienten las políticas, planes, acciones a favor del ejercicio y respeto a los derechos humanos de las mujeres, dando atención a la prevención y atención de la violencia que se ejerce en contra de las mujeres, considerando la violencia como un problema de salud pública para el municipio.

Asuntos indígenas: Es el departamento en donde las hermanas y hermanos indígenas de las comunidades, barrios y ejidos encuentren una atención digna para la solución de los problemas que los aquejan; siendo el enlace en donde se obtengan los beneficios de los tres órganos de gobierno, para el desarrollo económico, social y cultural de las comunidades indígenas. Dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 2. Constitucional y 9º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Obras públicas: Se encarga del cumplimiento de planear, programar y ejecutar, todas las acciones en el ámbito urbano y rural referente al alumbrado público, drenaje, limpieza, mantenimiento, alcantarillado, que garantice una atención de calidad.

Servicios Públicos Municipales: Promover el desarrollo de la prestación de los servicios públicos del Municipio, a través de la coordinación, supervisión y ejecución de las solicitudes de las diferentes Áreas Municipales aplicando acciones de mantenimiento y limpieza general. Así mismo el mantenimiento y limpieza de las calles, andadores, plazas, jardines, campos deportivos y demás lugares públicos del municipio, evitando la existencia de basureros y quemas clandestinas entre otros, que dañan el medio ambiente.

Coordinación de Desarrollo Social: Es el departamento donde se generan todos los expedientes de obra pública y acciones encaminadas para el desarrollo del municipio, así mismo se encarga de supervisarlas.

Instituto Nacional para las Personas Adultas Mayores (INAPAM): En base al artículo 8° de ley de los derechos de las personas adultas mayores: la subdelegación del INAPAM tiene como prioridad, promover el desarrollo humano integral de las personas, adultos mayores sin distinción alguna para que tengan una mejor calidad de vida.

Cultura y Deporte: Es la encargada de promover y apoyar los programas de cultura y deporte aprobados por el ayuntamiento.

Comunicación Social: Le corresponde difundir a través de los distintos medios de comunicación, las disposiciones, acciones, planes y programas de gobierno.

Oficialía del Registro Civil: Le corresponde levantar las actas relativas en los libros debidamente autorizados y la expedición de las copias certificadas de las mismas de nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción, matrimonio, divorcio, tutela, emancipación y defunción de los mexicanos y extranjeros residentes en el municipio, así como inscribir las ejecutorias que declaren la ausencia, la presunción de muerte o que se ha perdido la capacidad para administrar bienes y en general cumplir con las disposiciones y procedimientos que determine la Dirección del Registro Civil del Gobierno del Estado.

Alcoholes: Es el encargado directamente de verificar establecimientos, al almacenaje, venta y distribución de bebidas alcohólicas del municipio, para verificar la tranquilidad y paz a las personas.

Policía y tránsito municipal: Se encarga de mantener la tranquilidad y el orden público dentro del territorio municipal, protegiendo los intereses de la sociedad, teniendo como funciones especiales la vigilancia, defensa social y sobre todo la prevención de la comisión de los delitos y faltas al bando de política y buen gobierno, reglamentos vigentes por parte de los habitantes y los transeúntes. Se encarga también de controlar el tránsito de todo tipo de vehículos y semovientes en el municipio.

Ecología y protección al ambiente: Vigila y supervisa la conservación, protección, restauración del medio ambiente, así como para control, corrección y prevención en los procesos del deterioro del mismo.

Protección civil: Se encarga de prevenir, controlar y volver a la normalidad los casos de emergencia, producto de la presencia de fenómenos destructivos de origen natural o humano.

CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS

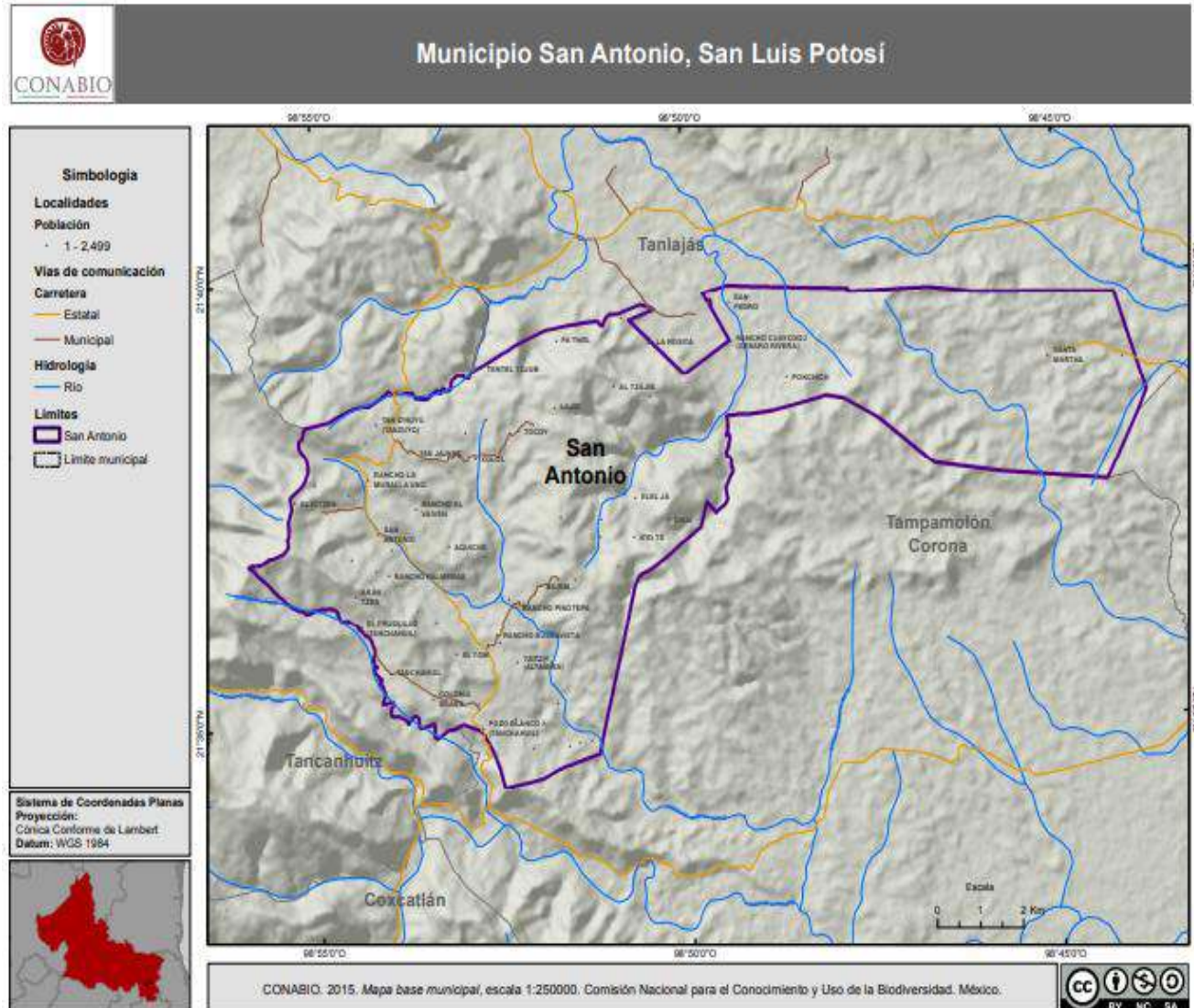
Año y Acontecimiento

- 1725. Fundación de San Antonio.
- 1726. El pueblo estaba sujeto a la doctrina y gobierno de Tampamolón, contaba con 282 familias de indígenas Tének.
- Siglo XVIII. Construcción de su iglesia
- 1826. Se dictó la primera Constitución Política del Estado
- 1827. El congreso del Estado dictó su decreto No. 61 por medio del cual San Antonio fue elevado a la categoría de Ayuntamiento.
- 1984. La ley Orgánica del Municipio Libre, promulgada el 2 de febrero, ordenó que San Antonio fuera uno de los municipios del Estado.

a. LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO

El municipio se encuentra localizado en la parte sureste del estado, en la zona huasteca, la cabecera municipal tiene las siguientes coordenadas: 98° 54' de longitud oeste y 20° 37' de latitud norte, con una altura de 200 metros sobre el nivel de mar. Sus límites son: al norte, Tanlajás, al este, San Vicente Tancuayalab, al sur, Tampamolón Corona, al oeste, Tancanhuitz.





EXTENSIÓN

De acuerdo con el Sistema Integral de Información Geográfica Y Estadística del INEGI, al año 2015, la superficie total del municipio es 94.6 km² y representa el 0.1% del territorio estatal.

OROGRAFÍA

El municipio de San Antonio se encuentra asentado en su totalidad en una zona montañosa, cuyas máximas alturas son de 3,000 metros sobre el nivel del mar, existe una porción de planicie ubicada al noreste del territorio municipal.

HIDROGRAFÍA

No existen corrientes fluviales de importancia, únicamente se localiza un pequeño escurrimiento perenne llamado Arroyo Grande, fuera de este caso se detectan diversos arroyos de tipo intermitente que se forman en las sierras de toda la zona.

CLIMA

Predomina en la mayor parte del municipio el clima semi cálido húmedo, con abundantes lluvias en verano, en el extremo noreste, su clima es cálido subhúmedo. Según la clasificación internacional de Koppen, el clima se determina como tropical. El promedio anual de la temperatura es de 24.7° C y su precipitación pluvial es de 2,488 mm.

PRINCIPALES ECOSISTEMAS

La región oriental del municipio se encuentra constituida por asociación vegetativa del tipo de selva alta perennifolia. En la porción central encontramos una alta zona compuesta por vegetación tipo pastizal cultivado. La fauna se caracteriza por las especies dominantes como: tigrillo, venado, puerco espín, pato, conejo, rata de campo, víbora y culebra de río.

CARACTERÍSTICAS Y USO DEL SUELO

Casi en su totalidad el municipio se ha integrado por asociación edáfica compuesta por vertisol, pelico, rendzina regosol calcarico, con textura fina únicamente al noreste se localiza una zona compuesta por regosol calcarico y en menor escala vertisol pelico, ambos presentados una textura fina. Su suelo se utiliza para la actividad pecuaria y agrícola.

b. PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

GRUPOS ÉTNICOS

De acuerdo al Censo General de Población y Vivienda 2020 efectuado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) la población total de indígenas en el municipio asciende a 10,215 habitantes. Su lengua indígena es el huasteco o tének y en segundo lugar el náhuatl.²

De acuerdo a los resultados del conteo de población y vivienda del 2020, en el municipio de san Antonio habitan un total de 7,325 personas que hablan alguna lengua indígena.



² INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.



c. INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

Medios de comunicación

En el capítulo de comunicaciones, este municipio presenta el siguiente panorama: Radio No hay radiodifusoras locales sin embargo se escuchan 2 de cobertura regional las cuáles se transmiten en forma bilingüe, y son: XEANT-1070 A.M. de Tancanhuitz, S.L.P. XECV-1180 A.M. de Ciudad Valles, S.L.P. Televisión No hay canal de televisión local, las señales que llegan al municipio son de cobertura nacional, siendo: 2 de Televisa y 13 de TV Azteca.

Correos: El municipio cuenta con una agencia de correos.

Telégrafos: El municipio no cuenta con este servicio.

Teléfonos: El municipio cuenta con este servicio en la cabecera municipal, la infraestructura telefónica es de 2 líneas con 4 aparatos telefónicos, en la cabecera se recibe señal de una repetidora de una empresa particular.

Vías de comunicación

Caminos

Es importante señalar que las principales vías de comunicación se dirigen al eje carretero Xolol-Tamuín.



ACTIVIDAD ECONÓMICA

Principales Sectores, Productos y Servicios

Agricultura

La principal actividad económica en este ámbito es el cultivo de maíz, así como la naranja y el café en menor cuantía. Debido a las necesidades humanas se destina al autoconsumo y cuando se tienen excedentes se comercializa en el ámbito local o hacia la misma región. En cuanto a la producción de naranja y café estos, se comercializan en el ámbito estatal y nacional.

Silvicultura

La actividad forestal de productos maderables se da con unidades de producción rural. Por otra parte la actividad de recolección se realiza con diversas unidades de producción rural.

Comercio

La actividad comercial del municipio se lleva a cabo en establecimientos de diferentes giros y tamaños, de propiedad privada, empleando a varias personas. El sector oficial participa con establecimientos comerciales, tanto en la zona rural como urbana.

Servicios

La demanda de servicios en el municipio es atendida por establecimientos y la oferta es diversificada para atender necesidades personales, profesionales, de reparación y mantenimiento, de bienestar social, cultural y de recreación entre otros. Generando esta actividad empleos entre la población local.

d. ATRACTIVOS CULTURALES

Fiestas, Danzas y Tradiciones

- Las fiestas populares se presentan el 13 de junio, celebrándose la fiesta religiosa del santo patrono “San Antonio de Padua”
- En semana santa se celebra en grande el “sábado de gloria” con su tradicional quema del judas Iscariote así como la tradicional pólvora.
- El 2 de noviembre se festeja a los fieles difuntos con fiestas religiosas, así como muestras culturales, gastronómicas y artesanales.



La tradicional Judea de semana santa

Ritual de los voladores de Tanchahuil, segunda sección, San Antonio, S.L.P



Artesanías

- Se elaboran Quesquemes, máscaras, tejidos de malla, carpetas, colchas, manteles, mantillas hechas de hilo fino, sillas de palma y reatas de lazar.
- Trajes típicos Mujeres: Quesquem (Dhayem) y falda de enredo color negro, bordado de manta y tocado (petob). Hombres.- Camisa y calzón de manta color blanco.

**Artesanías****Traje Típico****Gastronomía**

Existe variedad de platillos, dentro de los cuales los más representativos son: Enchiladas con cecina huasteca, zacahuil, palmito, tamales, nopales, calabaza, flor de izote, bocoles, quelite, el bolim (tamal grande), soyo, huitlacoche, zarabanda, cuiches, pemuches, barbacoa de res, carnitas de puerco y chicharrón. Dulces: Dulce de caguayote, chayote, calabaza, yucas, pilón, camote, Bebidas.- Variedad de atoles, de diferentes frutas, pulque, vino de jobo, mango, naranja, maracuyá, de capulín, aguardiente y jugo de caña.

**Zacahuil****Bocoles**



Enchiladas

Centros Turísticos

Como atracción turística se encuentra:

- Su Iglesia, con torres muy altas y su plaza techada.
- Se cuenta una misteriosa leyenda acerca de una iglesia perdida, que según se narra, fue fundada por los primeros pobladores y que tiene una campana encantada que suena los viernes santos.
- Centro ceremonial de los voladores de la segunda sección, Tanchahuil.
- La ruta del piloncillo, donde se puede presenciar todo el proceso de elaboración del mismo.



Iglesia San Antonio de Padua

Jardín principal, san Antonio S.L.P



FILOSOFIA DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024

El presente Plan Municipal de Desarrollo es el resultado de la participación de la ciudadanía y evaluación realizada en mesas de trabajo, talleres y diálogos en foros de consulta, en los siguientes rubros:

VISIÓN

Un buen gobierno municipal 2021 – 2024 humano, responsable y competitivo, cercano a la gente del municipio, para que todas y todos los ciudadanos tengan la certeza de que esta administración busca el bienestar social y económico, siempre buscando mejores condiciones de vida.

MISIÓN

Asegurar servicios públicos dignos, dando lugar a un crecimiento sustentable en conjunto con la ciudadanía y la honestidad del buen gobierno, al mismo tiempo que se incrustan los valores por los cuales lograremos el desarrollo económico y social de nuestro municipio.

VALORES

Honestidad, respeto, responsabilidad, humildad, esfuerzo, generosidad, gratitud, fortaleza, justicia, dialogo, solidaridad y amistad.

EJES RECTORES DEL DESARROLLO

Ejes del gobierno de la Administración Municipal 2021-2024

Las acciones a realizar del gobierno municipal de San Antonio 2021-2024 para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo se organizan en torno a cuatro ejes fundamentales del Desarrollo Municipal.

- **Eje I. Bienestar social e incluyente para San Antonio**
- **Eje II. Seguridad y Justicia para San Antonio**
- **Eje III. Desarrollo Económico Sustentable**
- **Eje IV. Ecología y medio ambiente responsable**

Para la atención de lo planeado por este gobierno con la ciudadanía de San Antonio y siguiendo los resultados de los diagnósticos, de las consultas ciudadanas del Plan Municipal de Desarrollo organizada en cada uno de los ejes a través de la presentación de líneas estratégicas, estableciendo diversos programas de cada una de las dependencias con sus objetivos y acciones a ejecutar durante el transcurso de la Administración Municipal 2021- 2024.

El Plan Municipal de Desarrollo actúa como un documento guía, orientador de los planes, acciones y políticas. Los diferentes programas que se plantean, serán la base estructural y sostén del plan. Aunque una de las características de las nuevas tendencias de la administración municipal es la flexibilidad, por lo cual a los presentes programas se podrán añadir otros más en la medida en que resulten necesarios e indispensables, ya sea por la falta de atención, o por el surgimiento de nuevas problemáticas, o bien por la existencia de nuevas demandas ciudadanas insatisfechas.

Para llevar exitosamente el cumplimiento de los objetivos de los programas y sus acciones con orden prioritario, sobre todo en materia de infraestructura y equipamiento, la presente Administración Municipal gestionará cuando así sea conveniente, ante los niveles de gobierno estatal y federal los recursos necesarios para el logro de los objetivos del plan en estos rubros. Con el fin de integrar y potenciar los programas y acciones a partir de cada uno de los ejes de gobierno, se organizarán gabinetes de trabajo contando con una dependencia líder que coordinará los trabajos y realizará un seguimiento y evaluación de las acciones.

EJES RECTORES

Eje I. Bienestar social incluyente para San Antonio. Se enfoca a la problemática relacionada con bienestar social, la educación, la salud, atención médica, salud integral, la promoción y conservación de la cultura Tének, la promoción y conservación de la medicina tradicional, así como la infraestructura digna para el mejoramiento de la vivienda.

Eje II. Seguridad y justicia para San Antonio. Aborda las áreas de oportunidad relacionadas con la seguridad pública y la prevención del delito, para lograr la tranquilidad de la ciudadanía, privilegiando el respeto al Estado de Derecho. De la misma forma el respeto a la justicia indígena.

Eje III. Desarrollo económico sustentable. Identifica las áreas de oportunidad para avanzar en el desarrollo económico, promover las ventajas competitivas del municipio para incrementar las inversiones y el empleo, y promocionar los atractivos del entorno municipal para la atracción turística.

Eje IV. Gobierno responsable para San Antonio. Aborda las áreas de oportunidad relacionadas con el buen gobierno, que haya alianzas con los tres niveles de gobierno para una buena gestión de recursos para poder atender las necesidades de nuestros hermanos indígenas, así como ser eficientes en el trabajo para que la toma de decisiones sea una razón más para la participación ciudadana.

Los ejes y vertientes que se abordaron fueron los siguientes:

EJE	VERTIENTES
BIENESTAR SOCIAL INCLUYENTE PARA SAN ANTONIO	*INCLUSION SOCIAL E IGUALDAD DE GENERO *MENOS POBREZA Y MAS BIENESTAR *EDUCACION DE CALIDAD *PROMOCION Y CONSERVACION DE LA CULTURA Y TRADICIONES *PROMOCION AL DEPORTE *SALUD INTEGRAL Y ASISTENCIA SOCIAL *ATENCION MEDICA *PROMOCION Y RESCATE A LA MEDICINA TRADICIONAL CON SUS ACTORES *INFRAESTRUCTURA DIGNA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIDA
SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA SAN ANTONIO	*SEGURIDAD PÚBLICA *GOBERNANZA Y JUSTICIA INDIGENA *PROTECCION CIVIL Y ATENCION A DESASTRES NATURALES *REINSECCION SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO SUSTENTABLE	*TURISMO SUSTENTABLE *IMPULSO A LA ECONOMIA SOCIAL *COMERCIO Y DESARROLLO *AGROINDUSTRIA *INDUSTRIA E INNOVACION *ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE RESPONSABLE
GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN ANTONIO	*DERECHOS HUMANOS *FINANZAS RESPONSABLES SANAS *ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD *GOBIERNO ABIERTO Y RESPONSABLE *ANTICORRUPCION *GESTION PÚBLICA

e. FECHAS Y SEDES DE LA CONSULTA

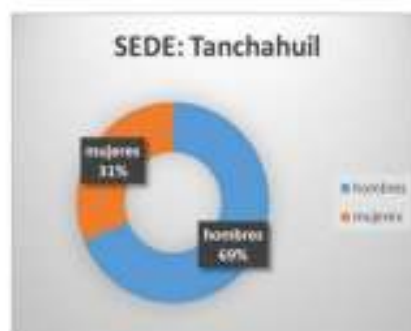
PUEBLO ORIGINARIO	COMUNIDAD SEDE	FECHA
TENEK	SAN PEDRO	27 DE FEBRERO DE 2022
TENEK	TOCOY	27 DE FEBRERO DE 2022
TENEK	SAN ANTONIO	28 DE FEBRERO DE 2022
TENEK	TANCHAHUIL	28 DE FEBRERO DE 2022
TENEK	LEJEM	28 DE FEBRERO DE 2022

Estadísticas de participación de las diferentes SEDES de los pueblos originarios



1.- Resultado de la totalidad de asistencias en las SEDES por género

2.- Participación por cada SEDE



METODOLOGÍA DEL PLAN DE DESARROLLO

Desde esta perspectiva, se vuelve pertinente alinear las acciones a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. La agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un compromiso de México con la humanidad para tener un mejor futuro. Fue un acuerdo en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, en el que 193 países, la sociedad civil, la academia y la iniciativa privada acordaron trabajar por el mundo que queremos. Es una visión integral e incluyente del desarrollo en la que todos participan desde distintos ámbitos. Plantea pensar el desarrollo como un reto global en tres dimensiones: social, económica y medioambiental.

Dentro de la administración 2021-2024, vincula estos Objetivos de Desarrollo Sostenible con los cuatro ejes que se establecen para el plan de desarrollo del municipio.



f. LA CONSULTA

En el marco del proceso de planeación para el desarrollo municipal, el Gobierno Municipal llevó a cabo la Consulta Ciudadana, durante el periodo del 25 de Enero al 28 de Febrero del 2022, tomando como herramienta principal la Convocatoria para la Consulta del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024; emitiéndola a través de las autoridades de las diferentes comunidades y barrios, para posteriormente darse a conocer a través de sus asambleas y reuniones internas, así como también se publicaron en espacios de concurrencia pública tales como instituciones educativas, negocios de tiendas de conveniencias; que más adelante se permitieron recibir las propuestas de la ciudadanía respecto a sus demandas más sentidas y sus expectativas de desarrollo, identificando las prioridades que deben ser atendidas para resolver la problemática que se presenta en el entorno más inmediato a la comunidad. Lo anterior constituye la base para la definición y focalización de las políticas públicas que integran el Plan Municipal de Desarrollo y que serán instrumentadas por el Gobierno Municipal, durante el periodo de su gestión.

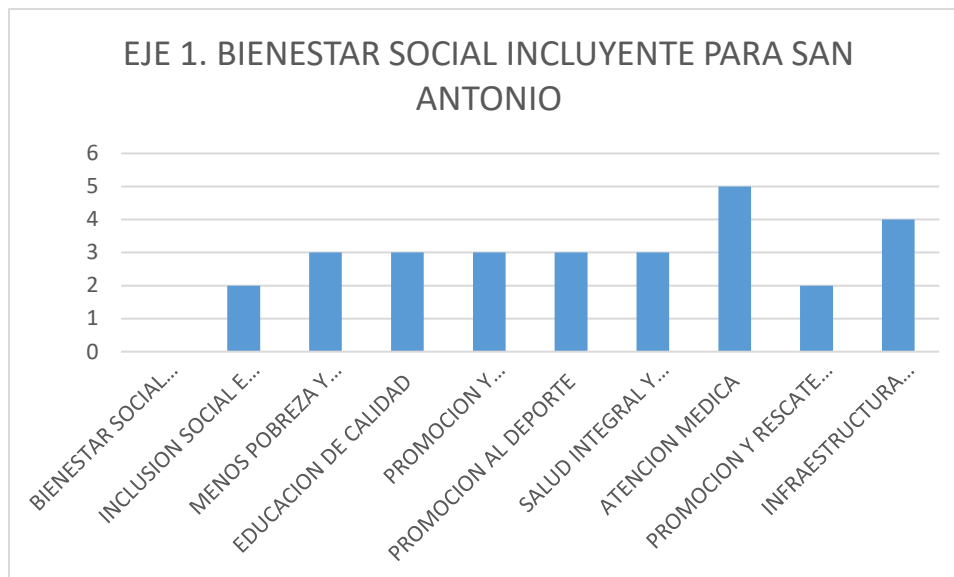
Una de las premisas básicas para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Antonio para el período 2021-2024, es la realización del diagnóstico donde se aborda la problemática de manera general de la situación del municipio. Posteriormente con los trabajos de la consulta de las cinco sedes que se manejaron la recopilación de las demandas de los ciudadanos, se hizo un llamado para formular un plan de acción que nos permitiera a todos y cada uno de los ciudadanos del



municipio a participar para la planeación de un auténtico plan municipal de desarrollo, pues de ahí parte el camino para un verdadero cambio y mejores condiciones de vida para nuestras comunidades indígenas.

EJE I. BIENESTAR SOCIAL INCLUYENTE PARA SAN ANTONIO

La propuesta más importante de acuerdo a la participación de autoridades, jóvenes, profesionistas y personas interesadas en la participación de la consulta en las 5 SEDES, fueron los temas de atención médica e infraestructura digna para el mejoramiento de vida.



Vinculación con las metas de la agenda 2030



La pobreza, el hambre, la salud, la educación y la igualdad de género limitan el mejoramiento de la calidad de vida de la población de San Antonio, por lo que el gobierno municipal de San Antonio S.L.P. refuerza su compromiso con el cumplimiento con las metas de la agenda 2030. Las acciones que vayan encaminadas a estos objetivos generalizarán aportaciones para reducir la pobreza, garantizar la salud y el bienestar de la población, lograr una educación de calidad al igual que la igualdad de género enfocada a la sensibilización de estos temas a la población.

Objetivos: las acciones del gobierno municipal deben orientarse al establecimiento de condiciones para mejorar la infraestructura, la capacidad de producir, así como proporcionar a las familias un bienestar social para todos y tengan opciones reales de mejora en sus estándares de vida.

La superación de la pobreza constituye uno de los propósitos fundamentales del país y de sus instituciones y por ende del H. Ayuntamiento.

La dimensión de la pobreza extrema requiere así, de un esfuerzo institucional y social que privilegie la atención a las zonas que observen mayor incidencia de esta problemática. En este sentido la política social de esta administración tiene uno de sus ejes fundamentales en la estrategia de direccionar recursos y acciones crecientes hacia las zonas más marginadas del municipio, además se visualizan múltiples retos para impulsar un desarrollo social equitativo donde se den oportunidades y condiciones de vida por igualdad, principalmente para la gente que vive en el medio rural e indígena.

Estrategias:

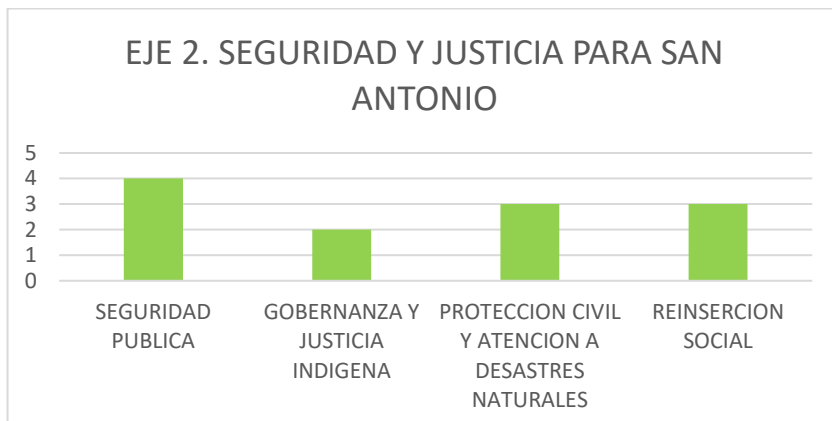
- programas de asistencia social
- salud
- casa habitación en Cd. Valles, S.L.P
- Dispensarios y centros de salud
- alimentación
- educación, cultura y deporte

Líneas de acción:

- Creación de programas que atiendan la población más vulnerable de nuestro municipio, como lo son:
 1. Protección del frío
 2. Apoyo alimentario para personas con discapacidad
 3. Apoyo alimentario para madres solteras
 4. Apoyo alimentario para adultos mayores
- gestionar y destinar el recurso necesario para la construcción de cuartos habitación, para combatir el hacinamiento y las carencias en materia de vivienda digna, a través de los diversos programas del gobierno federal, estatal y municipal.
- Brindar un servicio permanente de atención a urgencias contando con choferes capacitados, vehículos adecuados y combustible suficiente para brindar este servicio.
- Acondicionamiento de una casa habitación en el municipio de CD. Valles, misma que será utilizada como albergue para servicio de las personas que se encuentren hospitalizadas y por ese motivo tengan que quedarse.
- Construcción y equipamiento de dispensarios médicos y centros de salud, debidamente acondicionados para atender a la población de nuestro municipio, así mismo que estos cuenten con médicos capacitados y con la disponibilidad para atender los padecimientos de nuestros ciudadanos.
- A través del SMDIF y del DIF ESTATAL, incrementar el apoyo alineamiento que se brinda a alumnos de nivel preescolar y primaria. A fin de erradicar la desnutrición infantil, así como diversas enfermedades que se derivan de una mala alimentación.
- Establecer programas de becas para los alumnos de educación básica.

EJE II. SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA SAN ANTONIO

La propuesta que más fue solicitada en las consultas fueron seguridad pública, protección civil y atención a desastres naturales, la población consultada realizó más énfasis en los servicios de salud que hace mucha falta los médicos titulados con cédula y medicamentos en las clínicas.





ALINEACIÓN DEL EJE CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La seguridad pública, así como la protección civil a desastres naturales y la reinserción social fueron las vertientes que más se enfocaron la ciudadanía; en la seguridad manifiestan la capacitación temprana de las autoridades en este caso son los jueces auxiliares por lo que comentan en años anteriores se capacitan ya a mediados del año, al igual que las radios de comunicación con los que cuenta las comunidades y barrios les sea entregada puntualmente a las autoridades. En la protección civil y desastres naturales demandan rondines con patrullas por las noches cuando se trata de actividades culturales, o cuando sea solicitado por las comunidades y barrios.

Vinculación con los objetivos de desarrollo sostenible



SAN ANTONIO SEGURO

OBJETIVOS: Ser un municipio que brinde seguridad y tranquilidad a los habitantes de nuestro municipio y quienes nos visiten de los diferentes lugares de nuestro estado y país, así como dar atención primordial a la prevención de delitos, para garantizar la paz y armonía de toda la población y que nuestro honorable cuerpo de policías, sea visto con respeto y confianza, ofreciendo siempre un trato respetuoso y apegado al marco jurídico, y los reglamentos de orden municipal que se rigen nuestra sociedad.

SEGURIDAD PÚBLICA

OBJETIVOS: Que la dirección de seguridad pública municipal, cuenten con el adiestramiento y equipamiento necesario para atender las necesidades en materia de seguridad pública. Siendo una corporación de reacción inmediata a las denuncias que lleguen a esta dirección, contando con personal capacitado para las diferentes actividades a realizar.

ESTRATEGIA

- Vehículos
- Equipamiento
- Infraestructura
- Capacitación continua
- Base operativa
- Vialidad en las escuelas

LINEAS DE ACCIÓN:

- adquisición de vehículos equipados, para la dirección de seguridad pública, tales como camionetas, que serán acondicionadas como patrullas al servicio de la seguridad de nuestro municipio.
- Adquisición de equipamiento para el honorable cuerpo de policías, mismos que consiste en uniformes tácticos, botas, cascos, toletes, esposas, etc.
- Rehabilitación y acondicionamiento de las oficinas de la dirección de seguridad pública, comandancia y celdas preventivas.
- Generar las condiciones para la capacitación de los elementos adscritos a la dirección de seguridad pública en materia de derechos humanos, el nuevo sistema de justicia penal acusatorio, prevención del delito y combate a la corrupción.

- Instalación del consejo municipal de seguridad pública.
- Gestión ante la secretaria de seguridad pública del estado, para la instalación de una base operativa en este municipio.
- Dar vialidad a los accesos de las diferentes escuelas, esto a fin de evitar poner en riesgo la integridad de los estudiantes en horarios de entrada y salida de clases

PROTECCIÓN CIVIL

OBJETIVOS: ofrecer a la población seguridad y prevención antes las diferentes contrariedades que se pudieran suscitar en el municipio, hablando de desastres naturales, o incluso por desatenciones humanas. Como los son estiaje, bajas y altas temperaturas, inundaciones, incendios forestales, etc. Contando con el personal debidamente capacitado y equipado para el desarrollo de sus funciones, salvaguardando su integridad y la de los ciudadanos.

ESTRATEGIAS

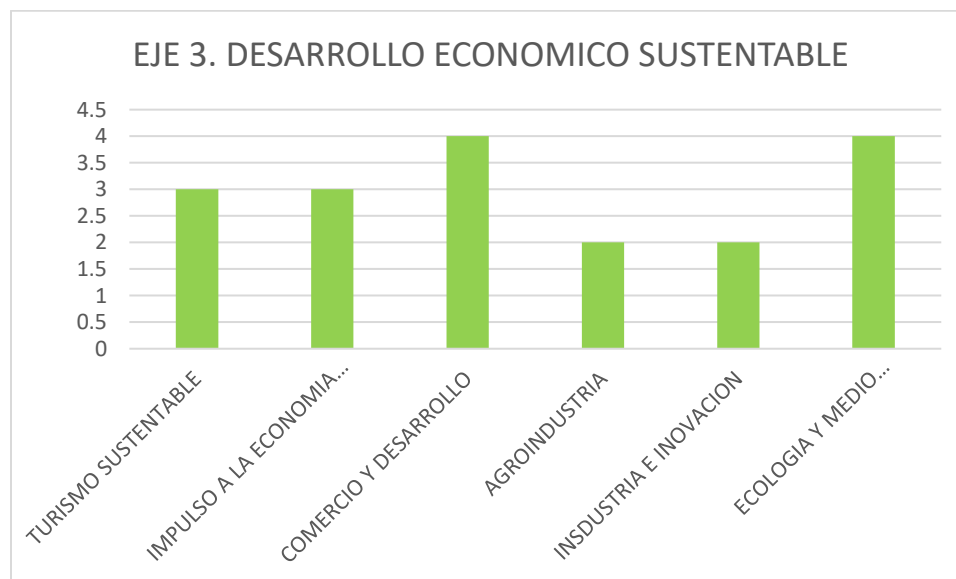
Equipamiento y capacitación del departamento de protección civil

LINEAS DE ACCIÓN

- Adquirir el equipamiento necesario, para el desarrollo de actividades encaminadas en la prevención y atención de diferentes hechos que pudieran afectar la integridad de los ciudadanos.
- Capacitación del personal del departamento, acudiendo a cursos especializados para el combate de desastres naturales.
- Brindar foros a la ciudadanía, sobre la prevención de accidentes, así como la forma de actuar ante algún tipo de desastres naturales.

EJE III. DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

Una de las demandas de la ciudadanía en este apartado fue el comercio y desarrollo en el cual mencionan que solicitan en el caso del piloncillo no haya intermediarios y que tengan un centro de acopio para que puedan tener una venta en gran escala. En ecología y medio ambiente se enfocaron en la concientización de la ciudadanía en cuanto al cuidado de la naturaleza como evitar quemar las parcelas cuando son temporadas de siembra y el cuidado del agua tanto de los pozos y agua entubada.





ALINEACIÓN DEL EJE CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La ecología y el medio ambiente, el turismo sustentable, el comercio y desarrollo, el impulso a la economía, la agroindustria son temas trascendentales para el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida del municipio, es por ello que el Gobierno Municipal de San Antonio S.L.P. refuerza su compromiso con el cumplimiento de las metas de la agenda 2030.



OBJETIVO: Tomando en cuenta que el desarrollo rural es parte fundamental de la política pública, de la actual administración 2021-2024, nos orienta a la promoción de la economía de subsistencia a través de las actividades rurales, para asegurar que las familias tengan alimentos, así mismo se busca contribuir en el fortalecimiento a las actividades económicas del municipio, en beneficio de la sociedad rural, favoreciendo el bienestar social y económico.

ESTRATEGIAS

- Identificación de las diferentes actividades de producción viables, en las diferentes localidades del municipio.
- Promover la participación activa de hombres y mujeres de todas las edades de forma sustentable.
- Seguimiento a las distintas solicitudes para adquisición, capacitación, asesorías, desarrollo y gestión de programas para los diferentes grupos de trabajo, en nuestras localidades, ejidos o comunidades.

LINEAS DE ACCIÓN

- Gestión de proyectos enfocados al desarrollo rural, la generación de ingresos a las familias del municipio y en algunos casos autosuficiencia alimentaria.
- Mantener una unión sólida con las diversas dependencias de gobierno federal y estatal, así como instancias académicas que intervienen en el sector primario.

EJE IV. GOBIERNO RESPONSABLE PARA SAN ANTONIO

Las principales demandas en el tema de gestión pública, gobierno abierto y responsable, alianzas para la gobernabilidad, anticorrupción y derechos humanos; en todas las sedes coinciden que es necesario una buena comunicación por parte del gobierno municipal a la ciudadanía, que el gobierno dé a conocer los gastos relacionados con las obras y acciones que se realicen en las comunidades y barrios; que haya capacitación a la ciudadanía de los derechos como pueblos originarios.



ALINEACIÓN DEL EJE CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

El gobierno municipal refrenda su compromiso con los objetivos de desarrollo sostenible, en el cual la transparencia en su gobierno es fundamental, promover la buena comunicación con la ciudadanía para la gestión de proyectos encaminados al bienestar y de las comunidades y barrios. Y por ultimo que las gestiones de obras y proyectos de gran impacto involucren a los gobiernos estatal y federal.



OBJETIVO: hoy en día es necesarios tomar en serio y urgente el tema de los problemas ambientales existentes en nuestro municipio de San Antonio, S.L.P. adquiriendo conciencia de las condiciones que se encuentran y así implementar medida y estrategias adecuadas para salvaguardar:

- Nuestros mantos acuíferos (riachuelos subterráneos, pozos y norias)
- Nuestra flora (árboles de madera fina, frutales, de uso doméstico y de cultivo)
- Nuestra fauna (animales silvestres endémicas, domésticos y de consumo humano)
- Limpieza de aguas residuales (letrina y sanitarios húmedos)
- Reciclaje de basura (separar pet y la orgánica)
- Quema de basura ilegal.
- Protección de árboles con una edad avanzada.

ESTRATEGIAS

- Aprovechar racionalmente el cuidado de corrientes y mantos acuíferos, construyendo diques para el almacenamiento de agua, con la finalidad de apoyar a la población en tiempos críticos de estiaje.
- Reglamentar la tala, desmonte, desrame y quema de nuestros bosques.
- Crear zonas de preservación ecológica (por riberas de arroyos, mantos acuíferos, pozos, parques, jardines y áreas verdes)
- Desarrollar programas periódicos de atención y seguimiento a denuncias populares de alteración ecológicas.
- Aplicar sanciones jurídicas relativas a las personas que contaminen el medio ambiente y contribuyan a la contaminación ambiental.
- Construcción de sistemas de drenaje y tratadoras de aguas residuales en las localidades donde aún no cuentan con este servicio.
- Equipamiento y capacitación del personal responsable para la recolección de basura, (guantes, botas, overoles, chalecos preventivos, etc)
- Adquisición de un vehículo acondicionado para la recolección de los residuos que se generan en el municipio.

Gestión de recursos para la construcción de un relleno sanitario para el municipio, así mismo donde se dará tratamiento a los residuos generados.

AGRADECIMIENTO

Amigos y amigas, este Plan de Desarrollo Municipal fue elaborado a base de los resultados que nos arrojó la consulta ciudadana y la visión que debemos hacer durante estos tres años para lograr un San Antonio incluyente, fuerte, con mayores oportunidades, sustentable y próspero. Primeramente, quiero agradecerle a dios por brindarme la oportunidad de seguir contribuyendo en el desarrollo de este bello municipio de San Antonio S.L.P y por su hermosa gente. Quiero agradecerle a mi familia, por todo el apoyo que me han brindado ya que son ellos quienes me motivan cada día, me dan fuerza y fe para seguir con voluntad y esfuerzo. A mi esposa e hija, a mis padres y hermanas muchas gracias. Agradezco a los ciudadanos por brindarme la oportunidad una vez más de seguir, con la confianza que hace tres años me brindaron, esta vez volvimos a hacer historia y de este modo reiterarles a todos ya todas que no les fallare.

Agradezco a la coordinación estatal para el fortalecimiento institucional de los municipios (CEFIM) por el apoyo otorgado en la capacitación y asesorías en su elaboración de este plan municipal de desarrollo. A su vez agradezco otorgo un reconocimiento a las personas que estuvieron a cargo de la elaboración de este documento, ya que sin ellos no habríamos logrado concluir esta importante guía que servirá de base para la planeación de actividades para llevar a cabo el desarrollo municipal durante estos tres años. Quiero hacer mención que gracias a las consultas ciudadanas logramos integrar este plan municipal de desarrollo 2021-2024.

LIC. EDYUENARY GREGORIO CASTILLO HERNANDEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN ANTONIO S.L.P

BIBLIOGRAFÍA

- (INEGI)., Censo de poblacion y vivienda, , 2020.)
- (INEGI)., Panorama Sociodemografico de Durango 2010. 2015, 2010. 2015)
- (INEGI)., Principales resultados de la encuesta Intercensal 2015, 2015)
- (INEGI)., Censo de poblacion y vivienda.